



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000033

ACTA No.002 (agosto 05 de 2009)

**ACTA NUMERO DOS DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO, DE FECHA MIERCOLES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Mera, hoy miércoles 05 de agosto de 2009, siendo las 09h10, en la sala de sesiones de concejo, por convocatoria de la señora Alcaldesa Msc. Mirian Jurado, se reúnen los señores, Lic. Luis Llallico - Vicepresidente, los señores Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio – concejales y concejalas respectivamente, actúa como secretaria la suscrita Yadira Rogel en calidad de Secretaria Ad-hoc, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO (ART. 81 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL).
- 2.- LECTURA DEL ART.106 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL, PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.
- 3.- ELECCION DEL SECRETARIO DEL CONCEJO, (ART. 81 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL)
- 4.- COMPOSICION DE LA COMISION DE MESA (ART. 96 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL)

**1. CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO (ART. 81 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL).** Interviene la Sra. Alcaldesa Msc. Mirian Jurado, para expresar su saludo cordial y dar la bienvenida a la primera sesión de concejo, augura toda clase éxitos en el desarrollo y ejecución de las actividades, desea que se continúe trabajando en un solo equipo para el desarrollo del cantón. Acto seguido dispone que por secretaria se de lectura del Art. 102 de la LORM, mismo que a su término se procede a la constatación del quórum reglamentario, se cuenta con la presencia de cuatro señores concejales, y diez minutos más tarde se integra a la sesión el Lic. Octavio Pisango – Concejel.

**2.- LECTURA DEL ART.106 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL, PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.** Seguidamente la Sra. Alcaldesa dispone que por secretaria se de lectura al Art. 106 de la LORM, cuyo contenido expresa: *(Formulación y seguimiento del orden de asuntos).- Para cada sesión el alcalde formulará el orden de los asuntos a tratarse y durante el transcurso de la misma solo se examinarán y resolverán los asuntos consignados en el orden del día, el cual no podrá alterarse por*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000032

ningún concepto. Una vez agotado éste, la corporación podrá dedicarse a tratar otros temas. Finalizada la lectura y sin observaciones al respecto, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

**3.- ELECCION DEL SECRETARIO DEL CONCEJO, (ART. 81 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL)** Al respecto la Msc. Mirian Jurado – Alcaldesa, solicita se proceda a la lectura del ART. 81 de la LORM, mismo que expresa sobre la elección del Secretario del Concejo, atribuciones y deberes; finalizada la lectura, la Sra. Alcaldesa Msc. Mirian Jurado, expresa que se han receptado varias carpetas, de las cuales acogiendo la sugerencia de la LORM, ha seleccionado la terna de profesionales de la provincia en el área de derecho, se procede a entregar las carpetas para su respectivo análisis por parte de los señores concejales, los aspirantes la conforman: Sr. Jaramillo Chamorro Victor Hugo; Srta. Carla Maritza Vela Carrión y el Sr. Aurelio Quito Cortez. Una vez finalizada la revisión de las carpetas, la Sra. Alcaldesa, solicita al cuerpo colegiado se pronuncien con la designación de la persona que ocupara el cargo Secretario del Concejo. Interviene la Sra. Flora Sarabia – Concejala, para manifestar que en la administración anterior ya experimento el concejo esta situación por varias ocasiones, no contaban con la asesoría legal por parte del Sr. Secretario General, debido a que no cumplía con el perfil como expresa la LORM; en esta ocasión felicita a la Sra. Alcaldesa, por haber considerado profesionales en derecho, en razón de ello, al haber observado capacidad y profesionalismo mociona la carpeta del Dr. Aurelio Quito Cortez, misma que cuenta con el apoyo del Dr. Pablo Robalino, Lic. Luis Llallico, Sra. Gladys Villavicencio y el Lic. Octavio Pisango. Seguidamente, al existir una moción propuesta, la Sra. Alcaldesa dispone que por secretaría se proceda a receptar la votación respectiva: Lic. Luis Llallico, a favor; Lic. Octavio Pisango, a favor; Dr. Pablo Robalino, a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Sra. Gladys Villavicencio, a favor; resultados, cinco votos a favor de la moción.  
**RESOLUCION: 002-CMM.- "El Concejo por unanimidad resuelve: designar al Dr. AURELIO QUITO CORTEZ - como SECRETARIO DE CONCEJO, de la terna presentada por la Sra. Alcaldesa, para el presente periodo administrativo"**

Acto seguido la señora alcaldesa, agradece por la decisión tomada por el concejo, considera que es una garantía que junto a la alcaldía y los señores concejales el secretario general sea un profesional que tenga conocimiento de leyes, lo que le permitirá estar siempre pendiente que los actos sean correctos y enmarcados a lo que dice la ley; manifiesta también que de igual forma ha solicitado a los jefes departamentales lealtad, trabajo, afinidad y profesionalismo en cada una de las actividades a cumplir.

**4.- COMPOSICION DE LA COMISION DE MESA (ART. 96 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL)** A petición de la Sra. Alcaldesa, se procede

2





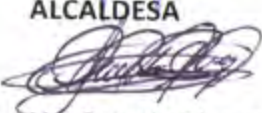
# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

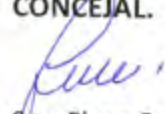
000031

a dar lectura del Art. 96 de la LORM, a cuyo término, la Sra. Alcaldesa solicita a la corporación se pronuncien al respecto y designen al señor concejal que conformara la Comisión de Mesa. Se procede a la lectura de Art. 97 de LORM, referente a los Deberes y atribuciones de la Comisión de Mesa, excusas y calificaciones. Concluida la lectura, interviene la Sra. Gladys Villavicencio - Concejal, para elevar su moción nominando la candidatura de la Sra. Flora Sarabia, misma que tiene el apoyo del Lic. Octavio Pisango y el apoyo del Dr. Pablo Robalino - concejales, acto seguido al no existir otro pronunciamiento la Msc. Mirian Jurado, dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación correspondiente: Lic. Luis Llallico, a favor; Lic. Octavio Pisango, a favor; Dr. Pablo Robalino, a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Sra. Gladys Villavicencio, proponente; resultados, cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCION: 003-CMM.- "El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: designar a la Sra. Flora Sarabia Mejia, como MIEMBRO DE LA COMISION DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES,** Acto seguido, se procede a la posesión y toma del juramento a la Sra. Concejal Miembro de la Comisión de Mesa, por parte del Lic. Luis Llallico - Vicepresidente del Concejo. De la misma manera se invita al Dr. Aurelio Quito, para participarle la función designada y tomarle la promesa de rigor.

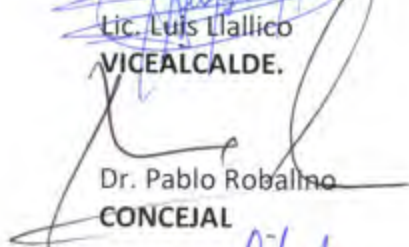
Finalmente, una vez agotado los puntos del orden del día, la Sra. Alcaldesa, agradece por la presencia de los señores concejales, y declara clausurada la sesión, siendo las 10h00. Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta la Sra. Alcaldesa, señoras concejalas, señores concejales y la suscrita Secretaria ad-hoc que certifica.


  
Msc. Mirian Jurado  
ALCALDESA

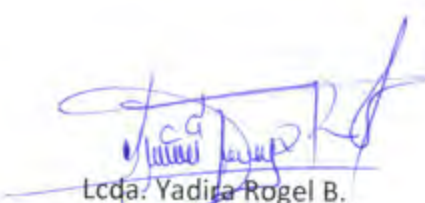
  
Lic. Octavio Pisango  
CONCEJAL.

  
Sra. Flora Sarabia,  
CONCEJALA

  
Lic. Luis Llallico  
VICEALCALDE.

  
Dr. Pablo Robalino  
CONCEJAL

  
Sra. Gladys Villavicencio  
CONCEJALA

  
Lcda. Yadira Rogel B.  
SECRETARIA AD-HOC.